

Ciudad de México, 11 de junio de 2023.

### **PSICÓLOGOS DEL PJCDMX REALIZAN PERFILES DE PERSONALIDAD A JUSTICIABLES**

**Esto, a petición de magistrados y jueces, y cuyos resultados sirven a los impartidores de justicia para emitir sus resoluciones, en casos de diversa índole, entre éstos, divorcios conflictivos y pérdida de patria potestad.**

**Son 24 profesionales de la psicología los que se encargan de efectuarlos por orden de magistrados y jueces adscritos a 26 salas y 379 juzgados.**

Para resolver divorcios conflictivos, pérdidas de patria potestad, régimen de visitas y convivencias, adopciones, tutelas y hasta juicios de maternidad subrogada, magistrados y jueces del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), que encabeza el magistrado Rafael Guerra Álvarez, cuentan profesionales de la psicología encargados de realizar perfiles de personalidad, que sirven a los impartidores de justicia para emitir sus resoluciones.

Así lo explicó la subdirectora de Evaluación Psicológica del órgano judicial capitalino, Rocío López Orozco, quien precisó que son 24 profesionales de la psicología quienes se encargan de atender las solicitudes de realización de los citados perfiles de personalidad por petición de magistrados y jueces adscritos a 26 salas y 379 juzgados, respectivamente.

“Nosotros diseñamos perfiles de personalidad; si hay un divorcio conflictivo, por ejemplo, y hay violencia de por medio, los jueces lo que necesitan saber es quién de las partes en conflicto puede llegar a ser violento y qué tipo de violencia se ejerce, y si además es contra su pareja, contra sus hijos”, refirió López Orozco.

**Av. Juárez 8, Centro  
Tels: 91 56 49 97  
Extensión 110305  
[www.poderjudicialcdmx.gob.mx](http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx)**



/PJCDMX



/PODERJUDICIALCDMX



/Poder Judicial de la Ciudad de México



/poderjudicialcdmx

Explicó que, mediante los estudios para determinar los perfiles de personalidad, los profesionales de la psicología del PJCDMX pueden identificar elementos que les permiten establecer quién es el generador y el receptor de la violencia, y que los mismos se pueden aplicar al núcleo familiar, pero también a la familia extensa, como abuelos y tíos.

En relación a los casos de maternidad subrogada, explicó que la intervención psicológica en esos casos, ordenada por el juez familiar, tiene que ver con determinar si los involucrados están en condiciones de aceptar la naturaleza de la situación, ya que se pueden generar complicaciones, pues el bebé no es de la mujer en el que se gesta.

“El bebé no es suyo, lo va a tener que entregar al momento del nacimiento; entonces, eso va a generar complicaciones, porque la mujer está sintiendo cómo crece el bebé en su interior y de repente tiene que entregarlo; es un proceso un tanto difícil, y para quienes van a ser papás de ese bebé, tienen que estar en constante comunicación con esa persona que va a prestar el útero para que todo quede debidamente establecido”, abundó.

Respecto a la materia penal y de justicia para adolescentes, mencionó que se pueden aplicar evaluaciones tendientes a determinar los componentes de la personalidad criminal, los cuales de manera general se pueden identificar desde los cuatro años de edad, y dijo que para esos casos es necesario que el especialista en psicología se traslade al centro de reclusión donde está interna la persona a evaluar.

López Orozco mencionó que, en promedio semanal, los 24 psicólogos de la Subdirección de Evaluación Psicológica, adscrita a Coordinación de Intervención Especializada del PJCDMX, realizan entre 80 y 90 evaluaciones, las cuales se remiten a los magistrados y jueces, a fin de coadyuvar, desde su especialidad, a una mejor toma de decisiones.

--oo00oo--